



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.734 / 2017.

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 4.598/2017, de fecha 26 de Julio de 2017, que Aprueba Bases de Licitación Pública N° 42/2017, denominada "Construcción Empalme Trifásico Bodega de DIMAO".
2. Decreto de Alcaldía N° 5.885/2017, de fecha 20 de Septiembre de 2017, que adjudica Licitación Pública N°42/2017, denominada "Construcción Empalme Trifásico Bodega de DIMAO", al proveedor EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA.
3. Memorándum N° 291/2017 de fecha 10 de Octubre de 2017, emitido por la Directora Secpla.
4. Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Empalme Trifásico Bodega DIMAO", de fecha 04 de Octubre de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de Ejecución de Obra "CONSTRUCCION EMPALME TRIFASICO BODEGA DIMAO", de fecha 04 de Octubre de 2017, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA**, Rut. N° 76.826.750-2, rerepresentada legalmente por don Miguel Angel Figueroa Meriño, Cédula de Identidad N° según contrato que se anexa, y que forma parte integrante del presente decreto.

2° IMPUTESE el gasto a las asignación presupuestaria **215.31.02.004.023.014** denominada **"CONSTRUCCIÓN EMPALME TRIFÁSICO CON ALIMENTADOR SUBTERRÁNEO PARA LA BODEGA DIMAO"**.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

C: LICITACIONES / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- UNIDAD DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- Unidad Técnica: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MCA / GAMD / pfc. *JDLF*